

Las reglas federales de trabajo de SNAP están cambiando



A partir del 1 de marzo, algunos adultos pueden necesitar cumplir con las reglas de trabajo de ABAWD de SNAP para mantener los beneficios de alimentos según los nuevos requisitos federales de trabajo. No todas las personas se ven afectadas de la misma manera. Así es como se ve para personas reales.



DAVID – EN SITUACIÓN DE FALTA DE VIVIENDA

David tiene 42 años y no tiene vivienda estable. Antes del 1 de marzo, estaba exento debido a la falta de vivienda. David aún puede calificar para SNAP sin requisitos de trabajo. Si la inestabilidad de vivienda le dificulta trabajar, puede estar exento por otras razones y debería hablar con un trabajador de alcance comunitario o con un socio comunitario que pueda ayudar a documentar su situación para que se pueda presentar un formulario de exención de socio comunitario en su nombre.



María– UNA MADRE QUE ANTES ESTABA EXENTA

Mary tiene 38 años. No trabaja, sus hijos ya son mayores y depende principalmente de SNAP para complementar la compra de alimentos. Mary estaba previamente exenta y no tenía límite de tiempo, pero todos sus hijos son mayores de 15 años y ahora debe trabajar, ser voluntaria o participar en un programa de trabajo al menos 80 horas al mes. Puede ser elegible para otras exenciones. También puede continuar recibiendo sus beneficios de SNAP si marzo es su primer mes contabilizable de ABAWD. De lo contrario, puede comunicarse con DHS para informarse e inscribirse en oportunidades disponibles de trabajo, capacitación o voluntariado a través de risnapet.org.



LINDA – UNA ADULTA MAYOR QUE AÚN NO ES ELEGIBLE PARA LA JUBILACIÓN

Linda tiene 61 años y anteriormente las reglas de trabajo de ABAWD no se aplicaban a ella porque estaba exenta debido a su edad. Sin embargo, los nuevos cambios federales de SNAP significan que ya no está exenta únicamente por su edad. Aún puede calificar para SNAP sin límites de tiempo si cumple con una exención basada en su salud o historial laboral. Linda debe comunicarse con DHS para revisar si posiblemente tiene otra exención para la que pueda calificar y que no conocía.



Cosas importantes que debe saber:

Marzo puede ser el primer mes contabilizable para algunas personas. Consulte con DHS o con un socio comunitario y pregunte: “¿Cuántos meses contabilizables tengo?”

¿Necesita ayuda?

Comuníquese con un socio comunitario, visite una oficina de DHS o llame a DHS al 1-855-MYRIDHS (1-855-697-4347)



Formulario de solicitud de exención de ABAWD para socios comunitarios



Formulario de solicitud de exención del cliente